



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; El INFORME N° 0426-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la C.P.C. Irene Del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

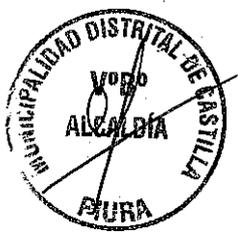
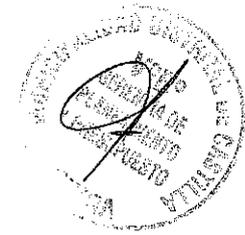
Que de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)** a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de Bono adicional;

Que, Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo, "**MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**", que forma parte del presente citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano (30.05.2020), donde el Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 2,276,686.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 0426-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la C.P.C. Irene Del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto, indica que resulta necesaria aprobar la Desagregación Via Transferencia de Partidas de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Castilla, a nivel funcional programático, debiendo aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, por un monto de **S/ 2,276,686.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

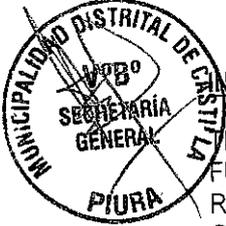




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020



INGRESOS :

En Soles

TIPO De TRANSACCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
GENÉRICA DE INGRESO

: Ingresos Presupuestario
: Recursos Determinados
: Canon sobre canon, renta
: 14.14.63

TOTAL INGRESOS

=====
S/ 2,276,686.00
=====

EGRESOS :

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

:
PP0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN
LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR

ACTIVIDAD

: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR -
SERENAZGO

SEC. FUN.

: 0001PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:

S/ 200,000

2. 3 Bienes y Servicios :

S/ 60,000

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros:

S/ 140,000

PRODUCTO / PROYECTO

PP0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
DISPUESTOS ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD

: 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SOLIDOS MUNICIPALES

SEC. FUN.

: 0003 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SOLIDOS MUNICIPALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:

S/ 586,686

2. 3 Bienes y Servicios :

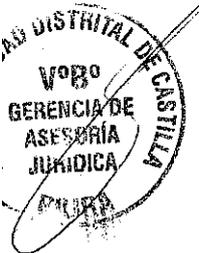
S/ 286,686

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros :

S/ 300,000

PRODUCTO / PROYECTO

PP0138 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
: 3000478 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PERSONAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020



ACTIVIDAD : 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
SEC. FUN. : 0015 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: **S/ 120,000**
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 120,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN. : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0022 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: **S/ 750,000**
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 750,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN. : 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0032 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: **S/ 120,000**
3 Bienes y Servicios : S/ 120,000

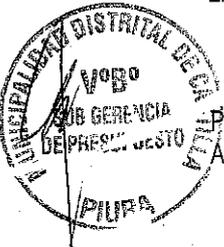


PRODUCTO / PROYECTO : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN. : 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0097 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: **S/ 200,000**
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 200,000



PRODUCTO / PROYECTO : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020



SEC. FUN.

: 0101 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS
MERCADOS DE ABASTOS
: 5. Recursos Determinados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:
2. 3 Bienes y Servicios

S/ 300,000
S/ 300,000
=====
S/ 2, 276,686.00
=====

TOTAL EGRESOS

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Desagregación Vía Transferencia de Partidas de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Castilla, a nivel funcional programático, debiendo aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, por un monto de **S/ 2,276,686.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS :

En Soles

TIPO De TRANSACCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
GENÉRICA DE INGRESO

: Ingresos Presupuestario
: Recursos Determinados
: Canon sobre canon, renta
: 14.14.63

TOTAL INGRESOS

=====
S/ 2, 276,686.00
=====



EGRESOS :

En Soles

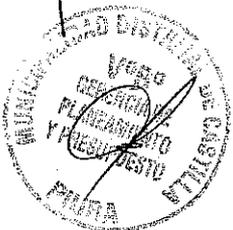
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

:
PP0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN
LA SEGURIDAD CIUDADANA
: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020



ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
SEC. FUN. : 0001PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:
2. 3 Bienes y Servicios S/ 200,000
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros: S/ 60,000
S/ 140,000

PRODUCTO / PROYECTO : PP0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
ACTIVIDAD : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
SEC. FUN. : 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0003 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: : 5. Recursos Determinados
2. 3 Bienes y Servicios S/ 586,686
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros : S/ 286,686
S/ 300,000



PRODUCTO / PROYECTO : PP0138 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
ACTIVIDAD : 3000478 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
SEC. FUN. : 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0015 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: : 5. Recursos Determinados
2. 3 Bienes y Servicios S/ 120,000
S/ 120,000

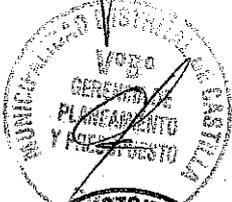


CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN. : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0022 GESTION ADMINISTRATIVA
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL: : 5. Recursos Determinados
2. 3 Bienes y Servicios S/ 750,000
S/ 750,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 158-2020-MDC.A
Castilla, 03 de junio del 2020



PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
SEC. FUN.	: 0032 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:	
2. 3 Bienes y Servicios	S/ 120,000
	S/ 120,000

PRODUCTO / PROYECTO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN.	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 0097 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:	: 5. Recursos Determinados
2. 3 Bienes y Servicios	S/ 200,000
	S/ 200,000



PRODUCTO / PROYECTO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
SEC. FUN.	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 0101 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL:	: 5. Recursos Determinados
2. 3 Bienes y Servicios	S/ 300,000
	S/ 300,000
TOTAL EGRESOS	S/ 2,276,686.00

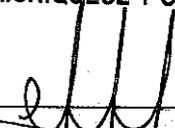


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

